



Ayuntamiento de
Guadalcazar

C/ María Auxiliadora, 4. 14130, Guadalcazar (Córdoba) | NIF: P1403300E
957 34 20 01 | ayuntamiento@guadalcazar.es | www.guadalcazar.es

ANUNCIO

DESDE LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALCÁZAR, Y CON OCASIÓN DE LA PRÓXIMA CELEBRACIÓN DE LA
ROMERÍA EN HONOR A NUESTRO PATRÓN
SAN ISIDRO LABRADOR 2026

SE INFORMA DE:

“LA APERTURA DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA
EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE BAR DEL MENCIONADO EVENTO”

FECHA: 16 Y 17 DE MAYO DE 2026 (SÁBADO Y DOMINGO).

CARÁCTER CONTRATO: Contrato Administrativo Especial de Carácter Menor.

PLAZO INSCRIPCIÓN: Desde el **MIÉRCOLES 14 DE ABRIL** DE 2026, hasta las 14:00
horas del **JUEVES 30 DE ABRIL** DE 2026, (AMBOS INCLUSIVE).

Mediante Instancia-Solicitud OFICIAL debidamente cumplimentada y presentada en el Registro
General del Ayuntamiento (esta será facilitada por el personal de Administración).

ADJUDICACIÓN: Mediante puja sobre cerrado de carácter público, que tendrá lugar el
mismo día **JUEVES 30 DE ABRIL**, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a partir de las
14:00 horas.

El adjudicatario deberá tener capacidad de obrar, no estar incurso en prohibición de contratar
y estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, debiendo cumplir la
normativa aplicable al ejercicio de la actividad.

CANON EXPLOTACIÓN: Se establece un canon mínimo de explotación de 200,00 euros.

Pago en efectivo: El adjudicatario deberá ingresar dicho importe, en la cuenta de la que es
titular este Ayuntamiento y que a continuación se indica, el primer día hábil siguiente a la
celebración de la puja (7 DE MAYO DE 2026).

Cuenta de abono: ES29 2095 4408 5091 5062 7729 Entidad: BBK BANK CAJASUR, S.A.U.

El incumplimiento en el pago, dará lugar a que se tomen las medidas legales que resulten
procedentes contra el adjudicatario.

El Ayuntamiento se hace cargo de suministrar al adjudicatario las tomas de agua necesaria
para el funcionamiento de la barra bar, así como el grupo electrógeno para suministro
eléctrico con el depósito lleno de combustible.

Correrá por cuenta del adjudicatario el combustible de reposición necesario que consuma el
grupo electrógeno.

El 1º Teniente de Alcalde
Fdo.: Sergio Girona García

Código seguro de verificación (CSV):

1CB7 D912 AB82 4D22 A03C



1CB7D912AB824D22A03C

Este documento es una copia en papel de un documento firmado electrónicamente. Podrá comprobar su
autenticidad en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadalcazar en www.guadalcazar.es

Firmado por 1er Teniente de Alcalde. Concejales delegados de Deportes, Participación Ciudadana, F... el 14-04-2026